

EC/08/10/FEESL

INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS R.S.U. Y SELECTIVAS EN VÍAS URBANAS DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

Contenido del acuerdo de adjudicación provisional de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/04/2010:

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación relativo a la contratación de las obras de **"Instalación de contenedores soterrados R.S.U. y selectivas en vías urbanas de Boadilla del Monte (Madrid)"**.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, el citado contrato a favor de CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., con C.I.F. A-79222709, en el precio total de contrata de un millón seiscientos treinta y siete mil novecientos veintinueve euros con cincuenta y seis céntimos (1.637.929,56.-€) más doscientos sesenta y dos mil sesenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (262.068,73.-€) , en concepto de IVA, o importe de IVA que, en su caso, legalmente corresponda, al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios de valoración contenidos en los pliegos de condiciones.

Todo ello de acuerdo con la oferta y mejoras presentadas, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Tercero.- El plazo de ejecución de las obras será de 220 días naturales, que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Cuarto.- Que el número de personas a ocupar en la ejecución de la obra resulta el siguiente:

- 23, procedentes del desempleo.

Quinto.- Notificar, en su caso, la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Sexto.- Notificar y requerir a CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de ochenta y un mil ochocientos noventa y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (81.896,48.-€), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de diez días hábiles.

Séptimo.- Publicar la adjudicación provisional del contrato en el Perfil del Contratante.

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 12 de abril de 2010